



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES
INICTEL-UNI

Resolución Directoral N° 089 -2017-INICTEL-UNI-DE

San Borja,

31 MAR. 2017

VISTO:

El Informe N° 243-2017-INICTEL-UNI-OAD-RRHH-C de 30 de marzo de 2017, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas correspondiente al año 2017, con el Proveído N° 727-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 035-2017-INICTEL-UNI-DE de 20 de febrero de 2017, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la institución;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, prescribe que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, asimismo el artículo 13° de la Ley acotada señala que las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional;

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, el Artículo 135° del Reglamento acotado, establece que el Plan de Desarrollo de Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación en cada entidad. Dicho Plan se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación - laboral o profesional, con la finalidad de



promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las actividades de los servidores civiles;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE del 08 de agosto de 2016 se aprobó la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”;

Que, de acuerdo con la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas” aprobada por Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, en su numeral 6.1 señala los subsistemas del Sistema de Gestión de los Recursos Humanos, dentro de los cuales se encuentra el Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación (Numeral 6.1.6);

Que, este subsistema contiene políticas de progresión en la carrera y desarrollo de capacidades, destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos necesarios para el logro de las finalidades organizativas, desarrollando las competencias de los servidores y, en los casos que corresponda, estimulando su desarrollo profesional. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son dos: a. Capacitación y b. Progresión en la carrera;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”; señala que el ciclo del proceso de capacitación está conformado por tres etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación, dentro de la etapa de Planificación se encuentra la Fase elaboración del Plan de Desarrollo de Personas – PDP (Numeral 6.4.1.4);

Que, el Plan de Desarrollo de Personas – PDP es el documento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, el Plan de Desarrollo de Personas correspondiente al año 2017 del INICTEL-UNI ha sido elaborado teniendo como referencia principal los objetivos estratégicos institucionales y las actividades programadas por los Órganos de Línea y Oficinas de Apoyo Administrativo y se encuentra destinado al cierre o disminución de las brechas de capacitación identificadas en los servidores civiles;

Que, en consecuencia es necesario formalizar la aprobación del Plan de Desarrollo de Personas correspondiente al año 2017;

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración y de Asesoría Legal y del Coordinador de Recursos Humanos;

En uso de las facultades delegadas por el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, mediante Resolución Rectoral N° 1294 de 18 de agosto de 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan de Desarrollo de Personas – PDP, elaborado por el Comité de Planificación de la Capacitación, para los servidores del INICTEL-UNI bajo los regímenes del Decreto Supremo N° 003-97-TR - TUO del Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057, según detalle contenido en ocho (08) fojas útiles que debidamente rubricadas, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Administración haga de conocimiento a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la presente Resolución y el Plan de Desarrollo de Personas correspondiente al año 2017 del INICTEL-UNI, a través del correo electrónico pdp@servir.gob.pe.



República del Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES
INICTEL-UNI

Resolución Directoral N° 089 -2017-INICTEL-UNI-DE

San Borja,

31 MAR. 2017

Artículo 3°.- PONER, en conocimiento de las Direcciones de Línea y Oficinas del INICTEL-UNI, el tenor de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



Ing. José F. Oviden Martínez
Director Ejecutivo (e)
INICTEL - UNI

JOM/mr

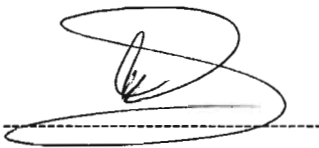


ACTA DE VALIDACIÓN DE PDP 2017

Con fecha, 30 del mes de marzo del año 2017, los miembros del Comité de Planificación de Capacitación de la Unidad Ejecutora 002 INICTEL – UNI, dejamos constancia que:

1. Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas, relacionado a los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, visión y misión, estructura orgánica de la entidad, número de servidores civiles que conforman la entidad, DNC y fuente de financiamiento).
2. Se ha revisado la Matriz de PDP que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.
3. Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el DNC.
4. Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP.

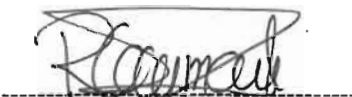
En señal de conformidad suscribimos el presente documento y visamos el proyecto de PDP.



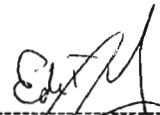
Lic. Jorge Luis León Rojas
Responsable de la ORH



Mag. Ing. Isabel Guadalupe Sifuentes
Responsable del Órgano de Línea



Lic. Rita Rocío Guzmán López
Responsable de OPP



Ing. Eduardo M. Rodríguez Ávila
Representante de los Servidores

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

**Instituto Nacional de Investigación y
Capacitación de Telecomunicaciones**



Riley 

us

as



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Instituto Nacional de Investigación y
Capacitación de Telecomunicaciones



I. PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de Personas 2017 se elabora dentro del marco y la aplicación de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las Entidades Públicas" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE. Asimismo, para su elaboración se han tenido como referencia principal los objetivos estratégicos institucionales así como las actividades programadas por los órganos de línea y Oficinas de apoyo administrativo.

En tal sentido, el INICTEL – UNI ha enfocado al proceso de capacitación como un medio estratégico destinado al **cierre o disminución de brechas de capacitación** identificadas en los servidores civiles a fin de fortalecer sus competencias y capacidades para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora de la calidad de nuestros servicios.

De otro lado, es necesario resaltar que, en esta oportunidad, la Coordinación de Recursos Humanos del INICTEL – UNI ha proporcionado a sus Directores y Jefes de Oficina los conocimientos necesarios para la mejor detección de brechas para la elaboración de un "Diagnóstico de Necesidades de Capacitación" real, en concordancia con la metodología establecida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos estratégicos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) son los siguientes:

1. Fortalecer las competencias especializadas y los conocimientos básicos sobre la aplicación de las TIC.
2. Crear valor agregado con innovación en la aplicación de las TIC que mejore la calidad de vida de la población.
3. Incidir en la gestión de los tres niveles de gobierno incorporando las TIC en las estrategias de desarrollo nacional, regional y local.
4. Elevar el nivel de excelencia del INICTEL-UNI.

III. MISIÓN Y VISIÓN

Misión Institucional:

"Fomentar el desarrollo de la sociedad de la Información"

Visión Institucional:

"Ser una Institución especializada y de excelencia en Telecomunicaciones, generadora de sinergia entre el Estado, la comunidad científica, académica y el sector productivo del país".

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica del INICTEL –UNI, según organigrama es el siguiente:

1. Alta Dirección:

- a. Comité Directivo
- b. Director Ejecutivo

2. Órganos de Asesoramiento:

- a. Oficina de Asesoría Legal
- b. Oficina de Planificación y Presupuesto

3. Órgano de Control:

- a. Órgano de Control Institucional

4. Órganos de línea:

- a. Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- b. Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica

5. Órganos de Apoyo:

- a. Oficina de Administración
- b. Oficina de Relaciones Públicas

V. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD

De acuerdo a la normatividad vigente, la cantidad total de servidores por régimen laboral es la siguiente:

D.Leg. 728	D. Leg. 1057	TOTAL
51	61	112

Ray

d

8



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA



Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones

VI. RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DIDT	TRANSVERSAL	VARIOS	20	EB	TELEDETECCION	LABORAL	CURSO TALLER	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	14,000	0
2	DIDT	TRANSVERSAL	VARIOS	20	EB	RADIO DEFINIDO POR SOFTWARE COMPONENTES Y SENSORAMIENTO A FIBRA OPTICA	LABORAL	CURSO TALLER	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	16,000	0
3	DIDT	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	RUBEN ACOSTA J.	1	EB	TOPICOS DE FABRICACION DE MICROESTRUCTURAS	LABORAL	PASANTIA	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	0	0
4	DIDT	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	RUBEN ACOSTA J.	1	EB	SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	LABORAL	PASANTIA	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	0	0
5	DIDT	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	GROVER PALOMINO ESPINOZA	1	EB	SISTEMAS EMBEBIDOS	LABORAL	PASANTIA	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	0	0
6	DIDT	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	LUIZ ANTUANET ADAMAQUE	1	EB	ANTENAS Y DISPOSITIVOS RESONANTES	LABORAL	PASANTIA	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	0	0
7	DIDT	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	MARK CLEMENTE ARENAS	1	EB	COMUNICACIONES MOVILES Y APLICACIONES MULTIMEDIA	LABORAL	PASANTIA	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	0	0
8	DIDT	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	SAUL LINCA	1	EB	TECNOLOGIA DE RADIO DIFUSION DIGITAL	LABORAL	PASANTIA	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	0	0
9	DIDT	ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN FUNCIONAL	EDUARDO MENDOZA	1	EB	RUP y UML 2.3 For Analyst - Enterprise Architect (110 hr.)	LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	3,439	0
10	DCTT	ANALISTA FUNCIONAL	MIRIAM TAIPE VILCHEZ	1	EB	CSIP	LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	2,500	0
11	DCTT	SOPORTE TECNICO	GORKY FERREL LEÓN	1	EB	ITIL FUNDAMENTOS	LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	2,500	0
12	DCTT	COORDINADOR	JOSE LUIS QUIROZ ARROYO	1	EB	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	LABORAL	DIPLOMADO	B	APLICACIÓN	SEMI- PRESENCIAL	II TRIMESTRE	600	0
13	OAL	JEFE PROFESIONAL VI	JOSE SOSA RISSO	1	CL	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	LABORAL	DIPLOMADO	B	APLICACIÓN	SEMI- PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1,200	0
14	OAL	ESPECIALISTA LEGAL VI	GLORIA MARIA ESQUIVEL OVIEDO - ROXANA AOBELA MORALES RUIZ	2	CL	GESTIÓN PÚBLICA	LABORAL	DIPLOMADO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	600	0
15	OAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MARITA KELLY RAZA MORI	1	H3	CONTRATACIONES DEL ESTADO	LABORAL	DIPLOMADO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	8,000	0
16	OAD - LOG.	TRANSVERSAL	VARIOS	8	A3	GESTIÓN PÚBLICA	LABORAL	DIPLOMADO ESPECIALIZADO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1,500	0
17	OAD	JEFA	ANGELA TIRADO CASILDO	1	B4	SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	LABORAL	DIPLOMADO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	600	0
18	OAD - RHH	COORDINADOR	JORGE LEÓN ROJAS	1	B2	COMUNICACIÓN INTERNA	LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1,500	0
19	OAD - RHH	ASISTENTE SOCIAL	FABIOLA LABRIN MARTINEZ	1	B2	SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	LABORAL	CURSO DE ACTUALIZACIÓN	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	800	0
20	OAD - RHH	TECNICO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DEL PERSONAL	ANGELICA MARIA HUAMANCAZA BARSALLO	1	B2	RELACIONES INTERNACIONALES	LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1,100	0
21	OAD - CONT.	ANALISTA DE CONTABILIDAD	KATHERINE ASIN ASIN	1	A4	PROTOCOLO CEREMONIAL	LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	2,500	0
22	ORRHH	JEFA	UIANA CASTILLO HURTADO	1	B6	ATENCIÓN AL CUENTE	LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	450	0
23	ORRHH	ASISTENTE DE EVENTOS 1	PATRICIA ZUÑIGA LETONA	1	B6	ENSAMBLAJE, MANTENIMIENTO Y CONECTIVIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTO	LABORAL	PROGRAMA	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1,050	0
24	ORRHH	ASISTENTE DE EVENTOS 1	PATRICIA ZUÑIGA LETONA	1	B6	PLAN DE MARKETING	LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	860	0
25	ORRHH	TECNICO EN ELECTRONICA PARA EL CECOI PROFESIONAL EN IMAGEN CORPORATIVA	ALEJANDRO JANAMPA AVILA	1	B6									
26	ORRHH	PROFESIONAL EN IMAGEN CORPORATIVA	HENRY ALMEYDA GELDRES	1	B6									

[Handwritten signatures and initials]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones



N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
27	ORRH	ESPECIALISTA EN RELACIONES PÚBLICAS	LEZLY MORALES CHALCO	1	B6	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN CORPORATIVA	LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1.800	0
28	ORRH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ULIANA CHÁVEZ ARRIETA	1	B6	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	LABORAL	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1.800	0
29	OAD	SECRETARIA	ANDREA ALVIS RIVERA	1	H3	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	LABORAL	DIPLOMADO ESPECIALIZADO	B	APRENDIZAJE	VIRTUAL	II TRIMESTRE	400	0
30	OAD-CONT.	COORDINADORA	GLORIA ALTAMIRANO MEDINA	1	A4	GESTIÓN PÚBLICA	LABORAL	DIPLOMADO	B	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1.080	0
31	DCTT CAPACITACIÓN	TRANSVERSAL	VARIOS	13	E8	CONTENIDOS DIDÁCTICOS DIGITALES Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	LABORAL	DIPLOMADO	C	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	9.750	0
32	DCTT PROYECTOS	TRANSVERSAL	VARIOS	4	E8	MS PROJECT	LABORAL	CURSO	C	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	3.000	0
33	SERVICIOS TECNOLÓGICO	TRANSVERSAL	VARIOS	8	E8	ESTUDIOS Y MEDICIONES DE RADIAIONES NO IONIZANTES EN ALTA Y BAJA FRECUENCIA Y SUS EFECTOS SOBRE LA SALUD	LABORAL	CURSO	C	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	6.000	0
34	DE	TECNICO EN ARCHIVO	MERCEDES BUSTINZA	1	G2	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN- DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS FÍSICOS	LABORAL	CURSO	C	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	625	0
35	DE	TECNICO EN ARCHIVO	MERCEDES BUSTINZA	1	G2	GOBIERNO ELECTRONICO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	LABORAL	CURSO	C	APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	625	0
36	DE	TRAMITE DOCUMENTARIO	CESAR PRADO LOAYZA	1	G3	CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN- DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS FÍSICOS	LABORAL	CURSO	C	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	550	0
37	OCI	SECRETARIA	ANA FLORES AGUIRRE	1	B5	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	LABORAL	CURSO	C	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1.000	0
38	OCI	AUDITOR	MAURO CHIROQUE BLAS	1	B5	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	LABORAL	CURSO	C	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1.000	0
39	OPP	TRANSVERSAL	VARIOS	5	A1	PRESUPUESTO POR RESULTADOS	LABORAL	DIPLOMADO ESPECIALIZADO	C	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	2.500	0
40	OPP	TRANSVERSAL	VARIOS	3	A1	SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMAS MULTIANUALES Y GESTIÓN DE INVERSIONES	LABORAL	DIPLOMADO ESPECIALIZADO	C	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1.845	0
41	SG	SECRETARIA	LILIANA RISSO CLEQUE	1	H3	CONVALUACIÓN SECRETARIAL	LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1.250	0
42	DE	SECRETARIA	CECILIA LINARES	1	H3	CONVALUACIÓN SECRETARIAL	LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1.250	0
43	OPP	TRANSVERSAL	VARIOS	2	H3	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	1.062	0
44	OPP	TRANSVERSAL	VARIOS	3	H3	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS EN LA GESTIÓN PÚBLICA	LABORAL	DIPLOMADO ESPECIALIZADO	C	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	2.593	0

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

**Instituto Nacional de Investigación y
Capacitación de Telecomunicaciones**



ANEXOS

Key *B* *S* *28*

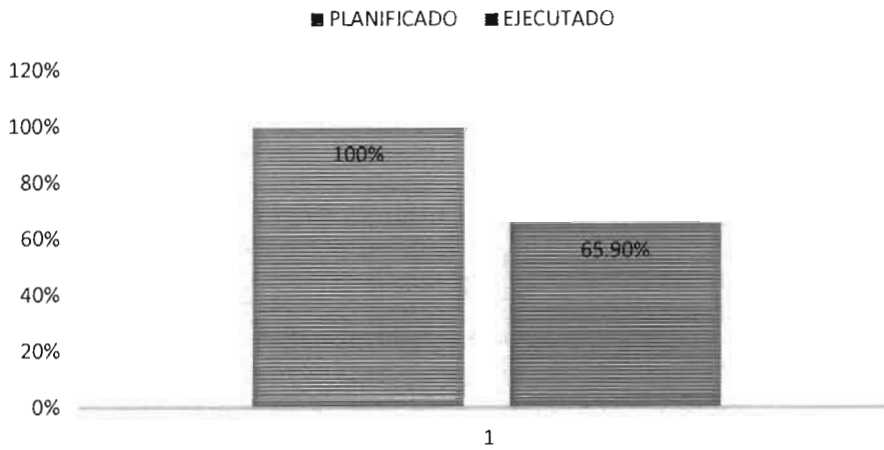


ANEXO 1

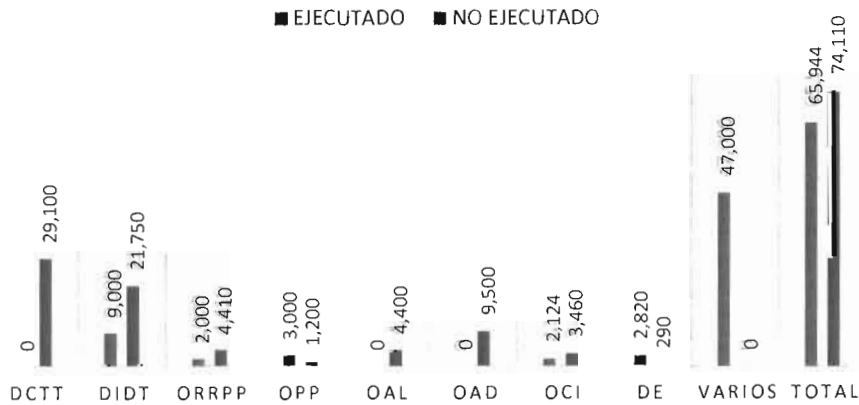
EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2016

Del planteamiento total programado al inicio de la gestión 2016, se logró ejecutar solamente el 65% de lo planificado debido al cambio de estrategia hacia la realización de capacitaciones corporativas, a fin de optimizar la inversión de los recursos dirigidos a una mayor cantidad de servidores civiles.

EJECUCIÓN PDP 2016



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EJECUTADO 2016

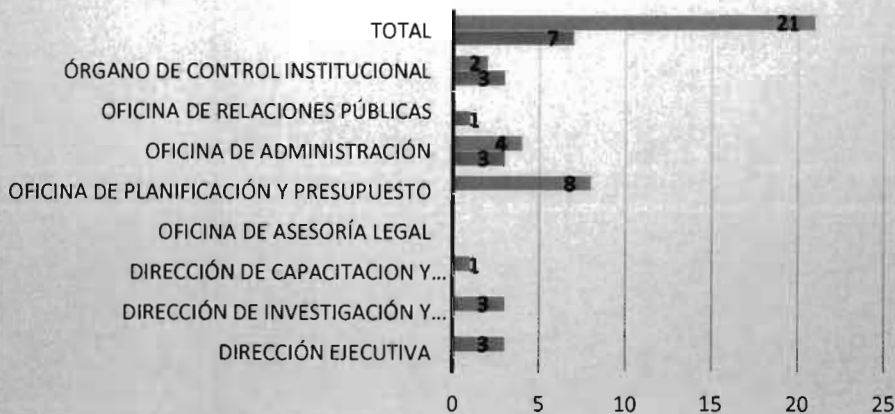


Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

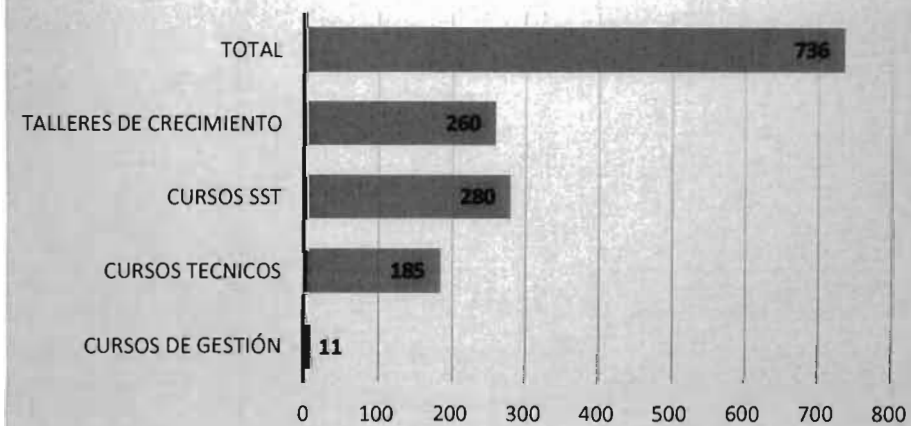


SERVIDORES CAPACITADOS

■ CANTIDAD DE SERVIDORES CAPACITADOS CAS ■ CANTIDAD DE SERVIDORES CAPACITADOS PLAZO INDETERMINADO Y PLAZO FIJO



CANTIDAD DE PERSONAS CAPACITADAS EN CURSOS CORPORATIVOS



Key



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES
INICTEL-UNI**

Resolución Directoral N° 035 -2017-INICTEL-UNI-DE

San Borja, **20 FEB. 2017**

VISTO:

El Informe N° 101-INICTEL-UNI-OAD-RRHH-C de 10 de febrero de 2017, por el cual la Coordinadora de Recursos Humanos, solicita dar por concluida la conformación y funciones del Comité de Plan de Desarrollo de las Personas y se constituya el Comité de Planificación de la Capacitación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Visto la Coordinadora de Recursos Humanos señala que por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE del 08 de agosto de 2016 se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de capacitación en las entidades públicas", la referida resolución en su artículo 2° deroga la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas a Servicios del Estado" formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE; sustento legal para la conformación del Comité de Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) motivo por el cual corresponde dar por concluida la conformación y funciones del Comité de Plan de Desarrollo de las Personas del INICTEL-UNI designado mediante Resolución Directoral N° 008 2015-INICTEL-UNI-DE, aclarada con Resolución Directoral N° 020-2015-INICTEL-UNI-DE y modificada con Resolución Directoral N° 088-2016-INICTEL-UNI-DE;

Que, de acuerdo con la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas" en su numeral 6.1 señala los subsistemas del Sistema de Gestión de los Recursos Humanos, dentro de los cuales se encuentra el Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación (Numeral 6.1.6);

Que, este subsistema contiene políticas de progresión en la carrera y desarrollo de capacidades, destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos necesarios para el logro de las finalidades organizativas, desarrollando las competencias de los servidores y, en los casos que corresponda,



estimulando su desarrollo profesional. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son dos: a. Capacitación y b. Progresión en la carrera;

Que, el numeral 6.4.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" establece que la con etapa de Planificación se inicia el proceso de capacitación y tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal. A su vez, la etapa de Planificación comprende cuatro (4) fases: 1) Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, 2) Sensibilización sobre la Importancia de la Capacitación, 3) Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y 4) Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación es el responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación (Numeral 5.2.4. de la Directiva acotada);

Que, numeral 6.4.1.1 de la Directiva acotada establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad estos participan en el comité a plazo indeterminado;

Que, asimismo, el referido numeral señala que los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de tres años y la elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad;

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación realiza las funciones contempladas en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas";

Que, mediante Informe N° 002-2017-INICTEL-UNI-CE-CPPDP de fecha 07 de febrero de 2017, el Comité Electoral designado para llevar a cabo el proceso de elecciones para elegir a los representantes, titular y suplente, de los trabajadores, comunica el resultado del proceso electoral, señalando que han obtenido el mayor número de votos los siguientes trabajadores: Eduardo Mauricio Rodríguez Ávila, representante titular y Yolanda Carmela Palma Ogoña, representante suplente;

Que, por Memorando N° 019-2017-INICTEL-UNI-DE de fecha 08 de febrero de 2017, el Director Ejecutivo pone en conocimiento la designación del Ing. Daniel Díaz Ataucuri, y de la Ing. Isabel Guadalupe Sifuentes como representantes, titular y suplente respectivamente;

Que, por Resolución Directoral N° 086-2011-INICTEL-UNI-DE de 24 de junio de 2011, se conformó el Comité de Plan de Desarrollo de Personas (PDP) modificada en sucesivas ocasiones;

Que, por Resolución Directoral N° 088-2016-INICTEL-UNI-DE de 20 de mayo de 2016, se modificó por última vez la conformación del Comité de Plan de Desarrollo de Personas, señalando a los miembros representantes de los Trabajadores Titular y Segundo Alterno hasta el 23 de junio de 2017;

Que, por Informe N° 034-2017-INICTEL-UNI-OAL de 14 de febrero de 2017, la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal opina que procede la conformación de Comité de Planificación de la Capacitación y que se concluya con las funciones del Comité de Plan de Desarrollo de Personas;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES
INICTEL-UNI

Resolución Directoral N° 035 -2017-INICTEL-UNI-DE

San Borja, **20 FEB. 2017**

Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración y de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Recursos Humanos;

En aplicación de la Resolución Rectoral N° 1147 de 22 de julio de 2014 y de la Resolución Rectoral N° 1294 de 18 de agosto de 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR, por concluida la conformación del Comité de Plan de Desarrollo de Personas designado por Resolución Directoral N° 086-2011-INICTEL-UNI-DE de 24 de junio de 2011 y sus respectivas modificatorias.

Artículo 2°.- CONFORMAR, el Comité de Planificación de la Capacitación, el mismo que será integrado según detalle:

MIEMBROS	CARGO
El Coordinador de Recursos Humanos o quien haga sus veces.	Presidente
El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces.	Miembro
El Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Miembro Titular en representación de la Alta Dirección
El Director de Capacitación y Transferencia Tecnológica	Miembro Suplente en representación de la Alta Dirección
Ing. Eduardo Mauricio Rodríguez Ávila	Representante Titular de los Trabajadores
Sra. Carmela Yolanda Palma Ogoña	Representante Suplente de los Trabajadores

Artículo 3°.- El Coordinador de Recursos Humanos o quien haga sus veces, el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces y el representante de la Alta Dirección participan en el comité a plazo indeterminado y los servidores civiles elegidos como representantes de los trabajadores participan en el mismo por un período de tres (03) años.

Artículo 4°.- El Comité de Planificación de la Capacitación, desarrolla sus actividades de acuerdo con lo establecido en la Directiva "Normas para la

Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, a los miembros del ex Comité de Plan de Desarrollo de Personas y a los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación, el tenor de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



JFOM/rmr



José F. Oviden Martínez
Director Ejecutivo (e)
INICTEL - UNI

PROVEIDO N°100.....

1. ACCIÓN / EJECUCIÓN	4. LEGAJO
2. CONOCIMIENTO Y FINES	5. DIFUSIÓN
3. INFORME	6. OTROS

MAR. 2017

REMUNERACIONES	CONTROL
CONTRATOS	OTROS
BIENESTAR SOCIAL	

Abog. María E. Cosmópolis Santa Cruz
Coordinadora de Recursos Humanos
Oficina de Administración
INICTEL - UNI

cc. Bienestar Social
coordinar reunión de instauración
y preparar propuesta de PDP.